

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1172** ALICANTE

D.<sup>a</sup> María Isabel Hernández Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en sustitución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21/12/2015 en el procedimiento con número de autos 934/2015 y NIG 03014-66-2-2015-0002014 se ha declarado en concurso al deudor Mesón Cuatro Hermanos, S.L. con CIF B-03306982, con domicilio en la calle La Cierva, número 21, de El Campello (Alicante),

Segundo.- Se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

Tercero.-Que al deudor Mesón Cuatro Hermanos, S.L. le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición

Cuarto.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.<sup>a</sup> Margarita Mengual Molina, con DNI n.º 21.481.914-Y, Abogada, con domicilio postal en calle Capitan Dema, n.º 3, 3.º B, 03007 Alicante, y dirección de correo electrónico: margarita.mengual@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056932-1